

Expediente: 169/20

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ SORIA MABEL FAVORINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

900000000000 - SORIA, MABEL FAVORINA-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ DE MANFREDI, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 169/20



H106018249121

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ SORIA MABEL FAVORINA s/ COBRO EJECUTIVO.- 169/20.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/12/2024 presentado por SANCHEZ,ELSA KARINA:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$11.213,74** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$9.923,66 por honorarios menos \$793,89 por aportes a su cargo y más \$2.083,97 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209547961252 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209547961252 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$1.786,26** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$992,37, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$793,89 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- JJA - 169/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$30.000,00

Monto depositado\$13.000,00

Honorarios bruto\$9.923,66

21%\$2.083,97

10%\$992,37

8%\$793,89

Transferencia Caja\$1.786,26

Total orden de pago\$11.213,74

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$20.076,34

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.